



PROCESO DE MINIMA CUANTIA

4143.010.32.0894-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

Santiago de Cali, 17 de Julio de 2024

PROCESO DE SELECCIÓN - MÍNIMA CUANTÍA No. 4143.010.32.0894-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS IEO SANTA CECILIA SEDES: INMACULADA BATACLAN, JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE SIMÓN BOLÍVAR Y HORMIGUERO SEDE TULIA BORRERO.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Educación, se encuentra adelantando el proceso de selección No. 4143.010.32.0894-2024, en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5° del artículo 2°, Literal C de la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentación de propuestas era hasta el día 11/07/2024 hasta las 17:00 horas, terminó en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

LISTA DE OFERTAS					<div>+ Abrir Panel</div>	<div>Opciones ▾</div>
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
RICARD100724-SEC_intervIE	RICARD SAS	Oferta en evaluación	11/07/2024 4:15 PM	43.990.000 COP		
INT EDUCACION 0894	FERNANDO ALBERTO PADILLA	Oferta en evaluación	11/07/2024 3:01 PM	35.147.730 COP		
OFERTA D'VINGA 4143.010.32.0894-2024	D'VINGA	Oferta en evaluación	11/07/2024 12:24 PM	50.099.000 COP		
4143.010.32.0894-2024 MC-0894 INTERVENTORIA SECRETARIA DE EDUCACION	CONSORCIO A&C	Oferta en evaluación	11/07/2024 10:48 AM	41.450.922 COP		
ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES - 0894-2024 EDUCACION	ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	Oferta en evaluación	11/07/2024 10:25 AM	29.360.096 COP		

Que mediante comunicación de la Secretaría de Educación, se conformó el comité asesor evaluador, para que adelante la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. MC-SGI-0592-2024, de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Marco Antonio Tabares Ramirez	Contratista
Técnico	Eva Juliana Quiroga Hincapie	Contratista
Financiero	Harrison Romero Nanclares	Contratista

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada a sus integrantes la designación de comité evaluador se procedió a revisar el valor de todas las ofertas registradas en la plataforma del SECOP II y determinar la oferta de menor valor como se muestra a continuación:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	\$29.360.096	1
FERNANDO ALBERTO PADILLA	\$35.147.730	2
CONSORCIO A&C	\$41.450.922	3
RICARD SAS	\$43.990.000	4
DEL VALLE ING Y ARQ SAS	\$50.099.000	5

Dado lo anterior, se logró constatar que el valor más bajo ofertado fue el presentado por el proponente **ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y analizados los documentos presentados por el oferente, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente, de acuerdo a lo expresado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual cita: *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”* y la invitación pública.

ANÁLISIS DE OFERTA ECONÓMICA

Se realizó la revisión de la información contenida en la oferta económica del proponente ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES, verificando que la misma coincidiera con lo requerido por la entidad, es decir, que la información concerniente al factor multiplicador, personal requerido en descripción - cantidad, costos directos de personal profesional, y otros costos directos no se hubiese modificado, encontrándose que la misma se encuentra acorde a la estructura establecida por la entidad en la invitación pública y demás documentos del proceso.

Dentro de su oferta económica el proponente no diligencie la casilla correspondiente a IVA, por lo cual, el comité procede a verificar su estructura por medio del registro único tributarios, dejando como salvedad que en el apartado de responsabilidad, calidades y atributos, detalla el numeral 49, correspondiente a no responsable de IVA

Luego se verificó las operaciones aritméticas que determinan el valor total por actividad en la oferta del proponente, las cuales se encuentran correctas.

PROPONENTE	VALOR PRESUPUESTO	VALOR OFERTADO	MEJORA	% MEJORA / PO
ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	\$50.167.791	\$29.360.096	\$20.807.695	-41.5%

Por otra parte, la entidad procedió a revisar la “GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” de Colombia Compra Eficiente, resaltando que, una oferta

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En ese orden de ideas, la entidad procede a realizar los cálculos pertinentes de acuerdo al Manual de ofertas artificialmente bajas, en la cual se establece la siguiente operación para determinar el valor mínimo aceptable. En desarrollo, si alguna de las ofertas a evaluar llegase a ser menor al valor mínimo aceptable debería justificar de acuerdo a los costos directos e indirectos de producción del bien o servicio el precio ofertado. Así las cosas, la fórmula para los precios artificialmente bajos se encuentra detallada de la siguiente manera:

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar:
$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviacion Estándar}$$

Por lo tanto, se procede a realizar las operaciones aritmética recomendada en el manual:

- Desviación estándar

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar :
$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

donde n es el número de ofertas.

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR
ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	\$29.360.096	\$8.011.971
FERNANDO ALBERTO PADILLA	\$35.147.730	
CONSORCIO A&C	\$41.450.922	
RICARD SAS	\$43.990.000	
DEL VALLE ING Y ARQ SAS	\$50.099.000	

Desviación estándar = \$8.011.971

- Cálculo de la mediana

La Entidad Estatal ordenó los valores de menor a mayor y toma el valor medio de los datos al ser el número de datos impares.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

4143.010.32.0894-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	MEDIANA
ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	\$29.360.096	\$41.450.922
FERNANDO ALBERTO PADILLA	\$35.147.730	
CONSORCIO A&C	\$41.450.922	
RICARD SAS	\$43.990.000	
DEL VALLE ING Y ARQ SAS	\$50.099.000	

Mediana = \$41.450.922

- Valor mínimo aceptable

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar.

Valor mínimo aceptable =

$$\$41.450.922 - \$8.011.971 = \$33.438.951$$

En ese sentido, se procedió a verificar la oferta del proponente ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES:

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR POR DEBAJO DEL MÍNIMO ACEPTABLE	PORCENTAJE POR DEBAJO DEL MÍNIMO ACEPTABLE
ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	\$29.360.096	\$50167791	\$33.438.951	\$4.078.855	12%

En este sentido, se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso conforme a esta guía, corresponde a \$33.438.951, y que si hubiere ofertas con un valor inferior a este, podrían generar alerta de precios artificialmente bajos; Así las cosas, y una vez validadas las ofertas, se observó que la propuesta económica de **ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES** está por debajo de este valor. Toda vez que su oferta es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$29.360.096). Por lo anterior, se requiere solicitar aclaración al proponente cuya oferta está por debajo del mínimo aceptable.

Por lo anterior, se solicitó al proponente **ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES** explicar las razones y justificar el valor de la oferta presentada en el proceso de selección No. **4143.010.32.0894-2024**, en cumplimiento de lo estipulado en la Guía de Colombia Compra Eficiente, la cual menciona que, la Entidad al identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación, el proponente debe explicar de manera completa las razones que justifican su ofrecimiento para permitir el análisis completo a la Entidad de la oferta y su sostenibilidad para la correcta ejecución del contrato conforme a:

- *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilida*
- Explicar conforme a su oferta cómo se garantizará la ejecución simultánea (03 IE) del objeto del contrato en las instituciones durante el plazo del contrato.



PROCESO DE MINIMA CUANTIA

4143.010.32.0894-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

- Explicar la variaciones del factor multiplicador ofertado en comparación con el factor multiplicador de la entidad.
- Explicar la viabilidad de las variaciones del salario/honorario mensual de los 3 profesionales en comparación con los valores estimados por la entidad. (principalmente Director y Residente)

El proponente cuenta hasta el **16 de julio de 2024 a las 6:00 pm**, para justificar completamente lo antes solicitado. Si en el plazo establecido, el oferente no aclara lo solicitado por el comité evaluador, la propuesta presentada por **ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES** se procederá a RECHAZAR de conformidad lo establecido en la invitación pública:

“10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos:

b. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, previa solicitud de subsanación por parte del comité evaluador.

c. Cuando no se subsane y/o aclara correctamente y/o dentro del término estipulado para ello”.

Por lo anterior se indica por parte del comité que hasta tanto no se presente aclaración de lo solicitado el oferente NO CUMPLE en el aspecto financiero.

Teniendo en cuenta la aclaración realizada por el proponente **ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES** por medio del SECOP II en los tiempos establecidos por la entidad, referentes a los precios artificialmente bajos, se verificaron las razones que justifican su ofrecimiento, analizando que la estructura del proponente permite los valores ofertados en el presente proceso, por lo tanto se entienden las justificaciones como completas, permitiendo la sostenibilidad y correcta ejecución del contrato.

La verificación documental es la siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	CUMPLE

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

4143.010.32.0894-2024

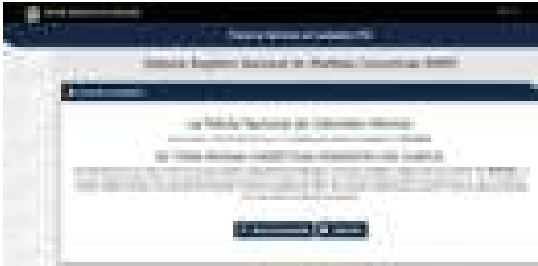
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

ITEM	DOCUMENTOS A APORTAR	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
a	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - ANEXO N° 1	Aporta Carta de Presentación de la propuesta según el modelo suministrado por la Alcaldía de Santiago de Cali, en el Anexo 1 denominado “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”; Debidamente suscrito por ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES; quien adjunta título profesional como ingeniero civil, tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes profesionales de autoridad competente.	CUMPLE
b	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 2)	NO APLICA	NO APLICA
c	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente aporta Cédula de Ciudadanía de ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES de conformidad al numeral 8.4.1 literal A de la invitación pública del presente proceso.	CUMPLE
d	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	NO APLICA	NO APLICA
e	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	Se adjunta fotocopia del RUT expedido por la DIAN, impreso el 24 de junio de 2024	CUMPLE
f	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE	Se aporta Cédula de ciudadanía de la ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES; en cuanto a la libreta militar no es obligatoria toda vez que el oferente supera los 50 años de edad.	CUMPLE
g	ANTECEDENTES -Fiscales -Disciplinarios -Judiciales -RNMC	La entidad verificó los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de la persona natural. 	CUMPLE

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

4143.010.32.0894-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

ITEM	DOCUMENTOS A APORTAR	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
		<p>La entidad procede a verificar los antecedentes disciplinarios de la persona natural y se encuentra que no hay sanciones al respecto.</p> <div></div> <p>La entidad procede a verificar los antecedentes fiscales de la persona natural y no se encuentran sanciones fiscales.</p> <div></div> <p>La entidad verifica el registro nacional de medidas correctivas de la persona natural y NO SE EVIDENCIA MULTAS NI MEDIDAS CORRECTIVAS DE ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES</p> <div></div>	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

4143.010.32.0894-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

ITEM	DOCUMENTOS A APORTAR	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
h	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 3)	El proponente aporta el ANEXO 3 debidamente suscrito por ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES, al igual que la planilla de pago del mes de MAYO del 2024 de conformidad al literal B del numeral 8.4.8 de la Invitación Pública.	CUMPLE
i	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA (Anexo No. 4 - Debidamente firmada)	El proponente aporta diligenciado el ANEXO 4, debidamente suscrito por ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES.	CUMPLE
j	CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DEUDORES ALIMENTICIOS MOROSOS) (APORTADO POR EL OFERENTE)	<div>El oferente deberá aportar el registro expedido por https://www.redam.gov.co/;</div> <div>De igual forma la entidad procede con la verificación del documento mediante QR</div> <div></div>	CUMPLE

TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

Conclusión de los requisitos técnicos y de experiencia habilitantes:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	NO CUMPLE

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

Conclusión de la experiencia:

ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES			
ÍTEM	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Experiencia General: Los proponentes MiPymes y empresas y emprendimientos de mujeres podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO SIETE (7) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyos objetos sean interventoría a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/o reparaciones de edificaciones, y los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV (38,58 SMLV)	Aporta 4 contratos con una sumatoria de 316,94 SMLV	CUMPLE
2	Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	3 de los contratos aportados cumplen: 1 contrato: 231,36 3 contrato: 21,45 4 contrato: 56,61	CUMPLE
3	Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de INTERVENTORÍA A intervención de cubiertas para edificaciones.	Cumple con el 2 contrato: INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LEIVA NARIÑO.	CUMPLE
4	Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de: interventoría a construcción y/o instalación y/o optimización y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reforzamiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o ampliación de redes hidrosanitarias o baterías sanitarias o unidades sanitarias.obra con los rendimientos y cantidades mínimas solicitadas, desde la iniciación del frente hasta la entrega de éste a satisfacción de la interventoría.	Cumple con el 1 contrato: reporta actividades de: * Que las obras ejecutadas en la interventoría contemplaron construcciones nuevas y/o mantenimientos varcos de edificaciones educativas, obras que contemplan cimentación y estructura en concreto de acuerdo a normas de sismo-resistencia, muros en ladrillo a la vista, perfiles metálicos, cubiertas, obras varias de acabados en muros, pisos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, carpintería metálica, baterías sanitarias, instalación de acomelidas y redes eléctricas, iluminación, interruptores y tomas.	CUMPLE
5	La EXPERIENCIA se acreditará de la siguiente forma: A) Se deberá entregar diligenciado el ANEXO 5 - EXPERIENCIA DEL OFERENTE a efectos de que el distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Educación pueda verificar el cumplimiento del requisito habilitante experiencia del proponente con los soportes entregados en la oferta.	N/A	CUMPLE
6	B) Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.	N/A	CUMPLE

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

Conclusión de los requisitos técnicos:

ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES			
ÍTEM	VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Presentar diligenciado Anexo 7 , FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	Presenta el Anexo No. 7 con las especificaciones técnicas dadas por la entidad.	CUMPLE

ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	
PERSONAL MÍNIMO	
Director de Interventoría	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería o Arquitectura	CUMPLE
Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería de la Construcción, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Construcciones. Gerencia de Obras. Administración de Empresas de la Construcción.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA: No menor de diez (10) años, contada entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo cuatro (4) años acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, asociada directamente con el cargo de Director de Interventoría	CUMPLE
Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: ● Cargo desempeñado (Debe indicar claramente la función que cumplió o cargo desempeñado y porcentaje de dedicación para el cálculo de la experiencia). ● Fecha de inicio y terminación del respectivo contrato. ● Valor del contrato. ● Entidad contratante teléfono y dirección. ● Firma de la persona competente que certifica (representante legal y/o ordenador del gasto). ● Certificación en papel membretado de la entidad pública o privada.	CUMPLE

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

4143.010.32.0894-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

<p>SOPORTES PARA EL PERSONAL HUMANO SOLICITADO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hoja de vida firmada• Fotocopia de la cédula de ciudadanía• Carta de compromiso de dedicación debidamente diligenciada por el profesional a prestar el servicio.• Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales y copia del diploma o acta de grado del posgrado cuando aplique.• Copia legible de la matrícula o tarjeta profesional (Cuando aplique)• Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.	CUMPLE
<p>Todos los profesionales exigidos deben acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares o el que aplique.</p>	CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1	
<p>Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas:</p> <p>Ingeniería Civil o Arquitectura</p>	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:</p> <p>No menor de seis (6) años, contada entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.</p>	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Mínimo dos (2) años acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, asociada directamente con el cargo de Residente de Interventoría</p>	CUMPLE
<p>Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cargo desempeñado (Debe indicar claramente la función que cumplió o cargo desempeñado y porcentaje de dedicación para el cálculo de la experiencia).• Fecha de inicio y terminación del respectivo contrato.• Valor del contrato.• Entidad contratante teléfono y dirección.• Firma de la persona competente que certifica (representante legal y/o ordenador del gasto).• Certificación en papel membretado de la entidad pública o privada.	CUMPLE

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

4143.010.32.0894-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

SOPORTES PARA EL PERSONAL HUMANO SOLICITADO: <ul style="list-style-type: none">• Hoja de vida firmada• Fotocopia de la cédula de ciudadanía• Carta de compromiso de dedicación debidamente diligenciada por el profesional a prestar el servicio.• Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales y copia del diploma o acta de grado del posgrado cuando aplique.• Copia legible de la matrícula o tarjeta profesional (Cuando aplique)• Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.	CUMPLE
Todos los profesionales exigidos deben acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares o el que aplique.	CUMPLE
Profesional en Salud Ocupacional	
Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional SISO, Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA: No menor de dos (2) años, contada entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo un (1) año dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, asociada directamente con el cargo de Profesional en Salud ocupacional	NO CUMPLE
Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE
Curso de nivel de coordinador de trabajo en alturas.	CUMPLE
Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas Para efectos de la vigencia del Curso de 50 horas en SST, el proponente deberá cumplir lo indicado en la resolución 4927 de 2016 respecto de su vigencia, en el caso que el curso aportado tenga una expedición superior a los 3 años, de acuerdo a lo indicado en el artículo 16 de la mencionada norma. “Artículo 16. Actualización de la capacitación virtual. Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo”	CUMPLE

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">● Cargo desempeñado (Debe indicar claramente la función que cumplió o cargo desempeñado y porcentaje de dedicación para el cálculo de la experiencia).● Fecha de inicio y terminación del respectivo contrato.● Valor del contrato.● Entidad contratante teléfono y dirección.● Firma de la persona competente que certifica (representante legal y/o ordenador del gasto).● Certificación en papel membretado de la entidad pública o privada.	CUMPLE
SOPORTES PARA EL PERSONAL HUMANO SOLICITADO: <ul style="list-style-type: none">● Hoja de vida firmada● Fotocopia de la cédula de ciudadanía● Carta de compromiso de dedicación debidamente diligenciada por el profesional a prestar el servicio.● Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales y copia del diploma o acta de grado del posgrado cuando aplique.● Copia legible de la matrícula o tarjeta profesional (Cuando aplique)● Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.	CUMPLE

En cuanto a los requisitos técnicos se solicita al oferente subsanar la experiencia del Profesional en Salud Ocupacional Duvan Steven Urbano Sánchez, el tiempo requerido por la entidad en la experiencia específica es de : 1 año como **Profesional** en Salud Ocupacional

El equipo evaluador realizó la sumatoria de la experiencia reportada, evidenciando que, dos de los documentos allegados acrediten experiencia como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, dichas certificaciones no podrán ser tomadas en cuenta por la entidad.

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES
NIT # 76.311.876-6

CERTIFICA QUE:

EL señor **DUVAN STEVEN URBANO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.639.457 de Palmira - Valle y con licencia profesional de **TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, laboró como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (SISO)** mediante la prestación de servicios profesionales, en el siguiente proyecto que ejecuté y que a mi nombre fue contratado, el cual se describe a continuación:

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2



EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA
NIT. 891580016-8

CERTIFICA:

Que el señor **DUVAN STEVEN URBANO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.639.457 de Palmira - Valle, con licencia de **Tecnólogo en Salud Ocupacional**, se desempeñó como residente de seguridad industrial y salud ocupacional (SISO), en el siguiente contrato que suscribió y ejecutó el ingeniero **Alex Fernando Botero Taques** en calidad de Contratista de obra para **El Departamento Del Cauca – Secretaría De Infraestructura**, de acuerdo a la información que se relacionan a continuación:

Por ende, se toma como válida la certificación que refiere la experiencia como Profesional en Salud Ocupacional, obteniendo una suma de 0,44 años. Por lo tanto, para el equipo asesor evaluador es procedente la observación presentada por el oferente Ricard en relación a la experiencia aportada para el SISO, y deberá subsanar este aspecto calificado como NO habilitado

FECHA INICIO	FECHA FIN	DIF EN DÍAS	DIF EN AÑOS
22-07-20	28-12-20	159	0,44

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	NO CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a la evaluación realizada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **4143.010.32.0894-2024**, el proponente **ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES**, deberá validar los aspectos calificados como **NO CUMPLE** y subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación, **es decir hasta las 17:00 horas del 18 de julio de 2024**, so pena de rechazo de la oferta.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

4143.010.32.0894-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 2

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma, con un plazo perentorio y preclusivo hasta las 17:00 horas del 18 de julio del 2024.

El presente informe de evaluación, se firma a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2024.

COMITÉ EVALUADOR:

Marco Tabares

MARCO ANTONIO TABARES RAMIREZ
Contratista
Rol Jurídico
correo electrónico: marco.tabares@cali.edu.co

EVA

EVA JULIANA QUIROGA HINCAPIE
Contratista
Rol Técnico
correo electrónico: eva.quiroga@cali.edu.co



HARRISON ROMERO NANCLARES
Contratista
Rol Financiero
correo electrónico: Harrison.romero@cali.edu.co